

»sa (2).» En realidad nadie ha profesado el ateísmo con tanta ostentación ni inconsecuencia como el autor del *Sistema de la naturaleza*. Él invoca la experiencia, y la contradice sin cesar; consulta á la razón, y cierra el oído á sus consejos. Con mas acrimonia que talento, con mas arrogancia que profundidad, desmintiendo los principios solemnés de la mas sana filosofía, erige en hechos las suposiciones mas aventuradas, y presenta como axiomas los asertos mas monstruosos. El error y la verdad, el vicio y la virtud, andan confundidos bajo su pluma, y en medio de un estilo desigual, generalmente difuso y pesado, no presenta sino repeticiones y declamaciones reiteradas hasta la saciedad. Bien se echa de ver que, segun su sistema, todo es materia, todo es efecto de una ciega necesidad. En lugar de Dios, que segun él ha sido inventado por los teólogos, pone la naturaleza, considerada como el conjunto de todos los seres y de sus diversos movimientos. Esta obra ha sido refutada victoriosa y detalladamente por Bergier, en su *Exámen del materialismo*.

El mismo año de 1770, que vió aparecer el *Sistema de la naturaleza*, fué el de la publicación de la *Historia filosófica y política de los establecimientos de los Europeos en las Indias*, obra que mereció mas de veinte ediciones y sobre cincuenta falsificaciones. El nombre de su autor, asociado á los de Voltaire, Rousseau y Montesquieu, ocupó por un momento la atención de todo el mundo; mas el tiempo, que es quien verdaderamente acrisola las reputaciones, no ha perdonado á la celebridad usurpada de Raynal. Nadie lee ya la *Historia filosófica*, y las grandes revoluciones acaecidas en las Colonias impedirían consultarse esta obra como diccionario, aun cuando los malos principios de que está empapada no repugnasen tan abiertamente á cualquiera lector cristiano. ¿Cuál es, pues, el se-

(1) *Obras de D'Alembert.*

creto de la celebridad que el autor obtuvo durante su vida? Por de pronto el espíritu de partido, y luego el talento con que supo aprovechar en beneficio de su reputación literaria la especie de influjo que había adquirido en la alta sociedad. Raynal, así como Voltaire, había estudiado con los jesuitas: hasta mereció el honor de haber pertenecido á su Compañía, y en sus escuelas adquirió las luces de que en lo sucesivo había de hacer tan funesto uso contra la moral y la Religión. Como sacerdote, deshonró su ministerio con una vergonzosa simonía, que habiendo sido descubierta, le hizo desertar al campo de los filósofos. Otras varias obras por medio de las cuales había consolidado su fortuna, precedieron á la *Historia filosófica*, y por último, se publicó este libro considerado como la obra maestra del siglo. La primera edición estaba lejos de ser tan mala como la de 1780, á la cual el autor, atormentado de un vano deseo de celebridad, se atrevió á poner su nombre, aunque la redacción de la obra fuese menos suya que de sus colaboradores. Diderot había compuesto casi una tercera parte de ella: D'Alayre había reunido los materiales; el asentista general Paulze y los condes de Aranda y de Souza habían comunicado varias Memorias, y el baron de Holbach y Pechmeja insertaron en ella páginas enteras. Una obra compuesta por tantas y tales manos no podía menos de ser detestable. Su cuadro era vasto y en él figuraban animadas relaciones, cálculos mercantiles y reflexiones políticas: Raynal le llenó de vulgaridades contra el despotismo y la Religión, que nada de bueno ofrecían mas que su atrevimiento, é intercaló furibundas declamaciones y pinturas lúbricas de escenas voluptuosas, que salen á cada paso interrumpiendo el orden de los sucesos. No solo la Religión cristiana, pero ni el teísmo se libra de sus ataques, y esto indignó á muchos filósofos de Inglaterra y Alemania, que por lo menos reconocían la existencia de un

Dios. A fin de que el lector pueda apreciar debidamente esa obra, transcribiremos el juicio que de la edición de 1780 hacen las *Memorias para la Historia Eclesiástica del siglo XVIII* (1).

Raynal, dice el sabio autor á que nos referimos, declaró guerra á la revelación, á la moral y á la autoridad civil. Decía que el Dios de los judíos no era mas que un Dios local como los de las demas naciones. No hablaba de Jesucristo sino con irreverencia. Suponia que el establecimiento del cristianismo no había sido mas que efecto de una mala lógica. Para Raynal los mártires eran otros tantos fanáticos, los milagros ilusiones, las profecías mentiras, y los misterios frutos de la ignorancia. No quería mas autoridad que la del Estado, mas libros sagrados que los que él reconociese por tales, mas derecho divino que el bien de la república, ni otros cánones que los edictos de los príncipes y los fallos de los tribunales.

Sus estravíos en la moral no eran menos reprehensibles; presentaba la moral cristiana como favorable á los mismos crímenes que ella condena y enseña á detestar; los votos religiosos, como contrarios á la naturaleza; los conventos, como una invención bárbara; los preceptos evangélicos, como un dogal de las mas tiernas inclinaciones, siendo así que no hacen mas que arreglarlas, proscribir su abuso y contener los excesos que tan funestos serían á la sociedad como á la Religión. Mas lo que verdaderamente era extraño, era la moral que aquel apasionado escritor sustituía á la que calificaba de inhumana. A la que establecía en su nuevo sistema no daba mas objeto que la conservación del individuo; no admitía deber alguno para el hombre aislado; variaba de preceptos segun los climas; no prohibía el adulterio sino cuando las leyes establecen el contrato matrimonial y dan la propiedad de la muger, y lo legitimaba, así co-

(1) *T. 3, p. 28-30.*

mo el robo, cuando eran hechos con destreza; escusaba los desórdenes vergonzosos; en la pureza de costumbres no veía mas que un asunto de opinión y proclamaba enfáticamente estos dos principios: *deseo de gozar, libertad de gozar*. ¡Tal era el Código de este nuevo y benéfico legislador! El pudor era nada á su modo de ver, y ostentaba su cinismo con las máximas mas corrompidas y las pinturas mas peligrosas.

Si hablaba del gobierno y de la autoridad soberana, nada veía en estas bases de la sociedad mas que un efecto de la violencia, del engaño, de la superchería, y un principio de degradación y bajeza. Lamentábase de que se autorizara el despotismo paternal, que produce el respeto exterior y un odio impotente y secreto contra los padres. Helvecio había ya en otro tiempo dicho algo sobre este odio á los padres, que afortunadamente no es mas que una calumnia contra el género humano. Raynal se atrevió á ofrecer á los pueblos remedios contra la tiranía. «¡Ojalá las verdaderas luces, exclamaba, hagan entrar en el círculo de sus derechos á unos seres que no necesitan mas que comprenderlos para reconocerlos! Sabios de la tierra, filósofos de todos los países, á vosotros es á quien toca formular leyes é indicarlas á vuestros ciudadanos. Tened el valor de ilustrar á vuestros hermanos..... Haced enmudecer de vergüenza á esos millones de hombres asalariados, que se hallan dispuestos á esterminar á sus conciudadanos á la menor orden de su señor. Escitad en sus almas el impulso de la naturaleza y de la humanidad contra este absoluto trastorno de las leyes sociales..... Reveladles los misterios que tienen encadenado y sumergido en tinieblas al universo, á fin de que ilustrados todos los pueblos á la vez, se aperciban de la burla que se hace de su credulidad, y venguen la gloria de la especie humana (1).» Estas audaces pro-

(1) *Hist. filosófica, en 4.º, t. 1.º, p. 65.*



vocaciones se repetían con bastante frecuencia en la obra. Preguntábase también en ella « si habían perecido muchos tiranos en los cadalsos, y si las plazas estaban teñidas con sangre suya... (1) » En otra parte se decía « que la libertad nacería del seno de la opresión, y que la hora de despertar no estaba lejos (2). » Tales eran las imágenes, los votos, las máximas diseminadas en esta obra; advirtiéndose que las más de las veces eran traídas por los cabellos y sin la menor ilación entre sí. El autor, caminando á saltos y arranques impetuosos, no seguía al parecer otro norte más que el delirio de una desarreglada fantasía, ó más bien con sobrada complacencia ó falta de discernimiento había adoptado todo lo que sus amigos le habían ido suministrando. Todo esto iba acompañado de pinturas seductoras, espresiones apasionadas, descripciones voluptuosas y consejos perniciosos. Nadie ciertamente esperaríamos hallar tales excesos bajo un título que a parecer anunciaba otros objetos.

Refiriéndose Grimm á esta producción, escribió en 1774: « No podemos menos de notar que hay una estrella, una especie de fortuna para los libros, así como para los hombres. ¡ Cuántas obras han sido aun en nuestros días perseguidas y quemadas, que en cuanto al atrevimiento no tienen comparación con la *Historia filosófica*! Sin embargo esta ha sido vendida públicamente en todas partes. ¿ Consistirá acaso en que como este libro ataca á la vez con igual audacia todos los poderes de la tierra, todos le han perdonado con la misma clemencia? » Sin embargo, es cierto que un decreto del Consejo Real la prohibió en 19 de diciembre de 1772. Un castigo más severo le esperaba á Raynal á consecuencia de su edición de 1780.

Y al decir un castigo más severo, no se entienda que hablamos de una pena realmente

(1) *Hist. filosófica*, t. 1.º, p. 120.  
(2) T. 4.º, en 4.º, p. 552.

aplicada; pues ya se sabe que los actos de la autoridad, en materias de delitos de la prensa, apenas eran más que conminatorios. Aun las más de las veces no juzgaba á propósito intervenir para pronunciar fallos, que se reducían á vanas fórmulas del momento y que quedaban sin ejecución. Dictábase una severa providencia contra el libro, y se dejaba impune al autor. Concedíanse licencias secretas á ciertas obras que no había habido valor para autorizar públicamente. Las más de las veces no se tomaba medida alguna para contener la venta de una proscrita, ó si se tomaba alguna no era más que en cuanto á la forma. Un libro quemado ignominiosamente se vendía en público de allí á quince días; y á veces un escrito, después de prohibido y confiscado, era puesto en circulación por comisionados codiciosos ó infieles (1). Así es como la connivencia de los agentes de la autoridad hacía mayor el daño en vez de remediarlo, y la filosofía, al sentirse sin trabas, aceleraba su marcha multiplicando sus producciones.

Solo la autoridad eclesiástica, más apta que la temporal para conocer todo el alcance, y por consiguiente para apreciar toda la gravedad de los delitos de la prensa, quería que la represión de estos delitos, ó más bien de estos crímenes, fuese real y grave. Ya hemos dicho que Mr. de Barral, obispo de Troyes, condenó en 18 de abril de 1772 un libro irreligioso que acababa de publicarse en su ciudad episcopal. La asamblea del clero, que se reunió aquel año, reclamó aun otra vez contra la circulación impune de esta clase de libros, advirtiéndose que á esta tolerancia se debían achacar las ideas nuevas que circulaban acerca de varias materias, y la efervescencia alarmante que se había manifestado entonces en los asuntos del Parlamento; pero Luis XV se contentó con manifestar al clero su satisfacción

(1) *Memorias para la Historia Eclesiástica del siglo XVIII*, t. 2, p. 390.

al ver que, en medio de la más violenta fermentación de los ánimos, hubiese sabido permanecer tranquilo é inalterable en sus principios. El Consejo Real prohibió algunos libros malos: el nuevo tribunal de París condenó á la hoguera un folleto anti-cristiano y sedicioso; pero para contener el desenfreno hubiera sido preciso tomar otras medidas.

Acabamos de aludir al nuevo tribunal establecido en París y á los asuntos del Parlamento. Este último que hacía ya mucho tiempo había hecho sus pruebas contra el altar, persistía en su obstinación; pues habiéndole dirigido el rey á principios de 1770 una declaración en favor de los eclesiásticos sentenciados ó que se hallaban cumpliendo su confinamiento desde el año 1756, no había hecho caso alguno de ella, y la Real voluntad quedó sin efecto. Solo la oposición de los Parlamentos podía retardar el acto de justicia, llevado al fin á ejecución en virtud del manifiesto de 15 de junio de 1774, dado después que la desgracia que sufrieron los magistrados puso al rey en el caso de hacer cesar las medidas rigurosas y volver á los eclesiásticos comprometidos en los últimos disturbios su patria y su libertad.

La desgracia que vino en pos de tan afortunada reparación había sido mil veces merecida por parte de la magistratura. En efecto, el Parlamento había colmado la medida de sus ultrajes al trono.

Habíanse suscitado algunos desórdenes en Bretaña, donde la administración inepta y arbitraria del duque de Aiguillon, gobernador de aquella provincia, había provocado una oposición sediciosa de parte de la nobleza y de la magistratura: esto ofrecía al Parlamento de París ocasión de sancionar el principio de unidad é indivisibilidad de todos los Parlamentos de Francia, que él mismo había establecido y estaba interesado en sostener (4). Púsose,

(4) Saint-Victor, *Cuadro de París*, t. 4, part. 2, pag. 361-367.

pues, en acción á favor del parlamento de Rennes, y con motivo del duque de Aiguillon hizo representaciones y espidió decretos que escedían á todo cuanto hasta entonces se había hecho de más sedicioso y violento. Viéndose secretamente sostenido y alentado por el duque de Choiseul, que hasta entonces había sabido sacar tan buen partido de las resistencias del tribunal para intimidar y gobernar á su señor, llevó su temeridad hasta el punto de hacer frente abiertamente al rey, el cual acababa de intimarle personalmente órdenes, cuyo tono de firmeza debiera haber dado á entender á aquella corporación que se estaba tramando contra ella alguna extraordinaria providencia, si su larga impunidad no la hubiese sumergido en una completa ceguera. La intimación de dichas órdenes tuvo lugar en una sesión régia celebrada el 7 de setiembre de 1770. En ellas mandaba el rey al parlamento abstenerse de las palabras *unidad, indivisibilidad* y *clases*, prohibía enviar á los tribunales de provincia otras Memorias que las especificadas por las Reales ordenanzas, cesar en el servicio no siendo en los casos prevenidos por las mismas, dar dimisiones en cuerpo, y expedir decretos para retardar el registramiento ó toma de razón.

Para tomar Luis XV tan severas medidas contra una magistratura sediciosa que desde tantos años atrás le venía fatigando é irritando, no necesitaba más que ser dirigido y sostenido por una voluntad más enérgica que la suya: y esta voluntad apareció en su Consejo en la persona del canciller Maupeou.

Ocurrió por entonces que cayó en desgracia el duque de Choiseul por no haber sabido apreciar los justos límites de su privanza, y por haberse hecho como punto de honor el insultar á la nueva favorita del rey después de haberse arrastrado tanto tiempo á los pies de la primera. Desde la muerte de la marquesa de Pompadour, cuyo poder había sido tan absoluto, y á quien el monarca olvidó con tanta



facilidad despues de haberla perdido, el favor de Choiseul, que era ya grande, se aumentó con todo el que habia gozado aquella favorita: sin tener el Real nombramiento obtuvo los poderes de primer ministro, los honores que deseaba y las riquezas que quiso acumular; mas todo lo que habia ganado humillándose ante la marquesa de Pompadour, le perdió por querer levantarse delante de la condesa Du-Barry.

Choiseul partió para un destierro, y quedó decretado que se haria ser razonable al parlamento, ó se le disolveria. Esto último es lo que al parecer eligió el tribunal: prefirió ser roto antes que doblegarse, cesó en su servicio y resistió á lo que en las Reales cédulas se le mandaba. El canciller no menos obstinado y mas emprendedor, le probó que la autoridad Real, en medio de todas sus debilidades, podia ser aun mas fuerte que él. Todos los individuos del parlamento fueron desterrados: la gran cámara, á la que aun en su destierro se le conservaba el carácter y atribuciones de cámara de justicia, persistiendo en su rebeldía, recibió el último golpe, y el rey en una sesion régia celebrada en Versalles con gran pompa, abolió el parlamento. Todo lo tenía preparado el canciller para que en el acto fuese reemplazado por otro tribunal de justicia, y la rapidez de la ejecucion que se empleó en aquellas medidas tan bien concertadas aseguró su buen resultado.

Este suceso pareció tan grande como inesperado: en Versalles produjo una alegría desmedida. Los cortesanos ponian en las nubes al canciller, diciendo públicamente que «habia sabido sacar el cetro de entre las garras del parlamento para ponerlo en las manos del monarca.» ¡Insensatos! Alegrábanse porque su corta vista no podia pasar mas allá de la superficie del mal. En tanto que se regocijaban de la victoria que la autoridad acababa de conseguir, el ministro caído triunfaba en su retiro, en donde se habia instalado

con un boato insultante para su señor, y que no tardó mucho en ser el punto de reunion de todos los descontentos. La rebelion, concentrada hacia ya tanto tiempo en el parlamento, estalló por todas partes. En ningun tiempo se habia visto tanta exasperacion en los ánimos, tanta violencia en las murmuraciones, ni tanto desenfreno en los escritos y en las palabras: nunca habian resonado tan alto los clamores contra el poder, ni este habia sido tampoco objeto de tantas injurias y sarcasmos. La Francia entera levantó su voz en favor de los parlamentos: nobles y plebeyos, como si sus diversos intereses se hubiesen adunado, parecian agitados por un mismo furor. Sometianse á lo mandado; pero rugiendo y dando claras señales de aquella oposicion anárquica, que el parlamento habia creado y fomentado en los ánimos, y que iba á ser capitaneada dentro de poco por otros hombres, cuyo ciego instrumento era hacia mas de medio siglo. Un escritor que en esta época de delirio supo adquirirse una gran reputacion, el abate de Mably, publicó en medio de la efervescencia un libro (1), en el cual trazaba el plan de la revolucion, plan que precisamente fué ejecutado despues; pero aun no era llegado el momento. Tal era entonces el poder de los libelistas, que no sintiéndose el gobierno bastante fuerte para corregirlos ó castigarlos, entró mas de una vez en transacciones con ellos, y por unos cuantos que á fuerza de oro pudo comprar, despertó la codicia de otros mil que esperaban venderse ó que estaban seguros de la impunidad. Entonces aparecieron las *Noticias á la mano*, libelos que circulaban tan libremente como los periódicos autorizados, y derramaban torrentes de encono y vilipendio contra el rey, contra sus ministros y contra la nueva magistratura. Hasta hubo pasquines regicidas en las plazas mas públicas de

(1) *Tratado de los derechos del ciudadano*, 1771.

Paris. Entonces se vió á Malesherbes, cuyo nombre no pronunciamos aun sino con sentimiento, y que sin duda en aquella época no era enemigo del trono, dirigir á su soberano observaciones sobre el destierro del parlamento, que el mismo Voltaire calificó de *demandado duras*, y hablarle de la convocacion de los estados generales, «como de una medida reclamada por la justicia y la necesidad.» ¡A tal punto llegaba el espíritu de vértigo que se habia apoderado hasta de los ánimos mas leales!

En tanto este mismo poder, que habia tenido un momento de energía para abatir la oposicion parlamentaria, ¿qué partido sacaba de lo que habia hecho? Reñase en cierto modo de esta oposicion mas terrible que le rodeaba por todas partes, y no se cuidaba de ella, porque se presentaba sin plan premeditado y sin un centro de accion. El tan celebrado canciller, ¿qué frutos hacia dar al gran designio que tan vigorosamente habia ejecutado? Venir á ocuparse con el monarca de los asuntos del Estado en el gabinete de la régia concubina, y allí rodeados ambos de aquellos personajes imbéciles y corrompidos que formaron el último ministerio de aquel deplorable reinado, trabajaban de consuno en aislar mas y mas el poder, y en aumentar, si hubiera sido posible, aquella prodigiosa mezcla de impotencia y despotismo de que se componia. Como si el parlamento le hubiese legado su rabiosa saña contra los jesuitas, aquel ministerio redoblaba sus instancias cerca de Clemente XIV para que pronunciase por último la sentencia fatal de su estincion, y continuaba, siempre influido por el partido filosófico, trabajando en el plan, concebido algunos años antes, de una estincion gradual de las órdenes religiosas, que en union con la Santa Sede formaban en Francia el último lazo que convenia romper para no dejar en el reino mas que un clero secular enteramente subordinado á las *libertades galicanas*. Un sistema administrativo, el mas ma-

quiavélico que hasta entonces se hubiese ideado, abria en el erario nuevos abismos, en donde se preparaban, si no las causas primeras de la revolucion, por lo menos las que la habian de hacer estallar. Finalmente, reduciendo á sus limitadas miras la influencia política que la Francia podia ejercer en lo exterior, dejó consumir la reparticion de la Polonia, sin oponer el menor obstáculo, sin pensar siquiera en oponerle. Estos eran los hombres que habian derribado el parlamento: estas fueron sus obras, y esta fué la idea que acerca del poder se habian formado.

Si este deplorable ministerio insistia cerca del Romano Pontífice á fin de obtener la supresion de los jesuitas, Luis XV por lo menos, despues que se vió desembarazado del parlamento, no la deseaba personalmente; por el contrario, se proponia reunir todos los jesuitas de sus Estados bajo una regla algo diferente de la de San Ignacio, proyecto que fué aplazado por las súplicas de Clemente XIV.

Pero la corte de Madrid se quejaba altamente de las lentitudes del Papa: la viva impaciencia de Carlos III no se avenia con las precauciones que Clemente creia deber tomar antes de dar el golpe decisivo. Cansado ya de ruegos dejó escapar algunas amenazas entre las súplicas (1). El Pontífice viéndose cada vez mas apremiado por aquel principe fogoso y exasperado, le rogó que le ayudara á vencer los obstáculos que temia encontrar en las cortes católicas de Alemania, donde los jesuitas seguian gozando de gran consideracion. El rey de España sabia mejor que nadie cuán reales y efectivos eran aquellos obstáculos; pues habiendo intentado por su parte superarlos, no lo habia podido conseguir. Los tres electorados eclesiásticos, el Palatinado, la Baviera, la Silesia, la Suiza, la Polonia y los vastos dominios de la casa de Austria en Bohemia, en Hungría, en Italia

(1) *Pombal, Choiseul y Aranda, etc.* p. 111-113.